



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



CONTRATO DE MANTENIMIENTO CON LA UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Nosotros: **FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTINEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Forestal, inscrito en el Colegio de Profesionales Forestales de Honduras con colegiación N° 903, con tarjeta de identidad No. 0318-1980-00697, con domicilio en el Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua y actuando en mi condición de Gerente General de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Siguatepeque nombrado mediante Acta N° 34 del día Viernes 3 de Octubre de 2008 por la Corporación Municipal de Siguatepeque, con facultades amplias para poder ejercer toda clase de actos y contratos en representación de Aguas de Siguatepeque por una parte y por la otra, **MAYQUI MANUEL RIVERA DUBON** con tarjeta de identidad No. 0318-1989-00367, RTN numérico 03181989003671, hondureño y vecino de esta ciudad, quien actúa en su condición de Gerente General de la empresa "Constructora Rivera"; y que en lo sucesivo, para efectos de este contrato se denominarán "**AGUAS DE SIGUATEPEQUE**" y "**EL CONTRATISTA**" respectivamente, hemos convenido en celebrar el presente contrato de mantenimiento para la ejecución del "**ACONDICIONAMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIARIA AL SISTEMA COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO**" bajo las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION** Posteriormente a evaluaciones realizadas en los sistemas de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento se han detectado algunos elementos dentro de estos sistemas, en los cuales es necesaria la ejecución de algunos trabajos de mantenimiento específicos para garantizar el buen funcionamiento de los mismos, por lo que se hace indispensable la suscripción del presente contrato. - **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a entregar el "**ACONDICIONAMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DE ACOMETIDA DOMICILIARIA AL SISTEMA COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO**" conforme a lo estipulado en la Solicitud de Trabajo N. **ADS-11-18-131_OYM** de fecha 12 de noviembre del 2018. La obra tiene como objeto primordial ejecutar las siguientes tareas: **A) Acondicionamiento para la Incorporación de Acometida Domiciliaria al Sistema Colector de Alcantarillado Sanitario:** Como apoyo de la Unidad Municipal desconcentrada "Aguas de Siguatepeque" se hará el acondicionamiento para la incorporación de un nuevo usuario al Sistema de Alcantarillado Sanitario en Barrio Santa Martha, específicamente sobre **33 Ave NO** entre **4 y 5 Calle NO**. A continuación, se describen los trabajos a realizar para el traslado de esta acometida domiciliaria: **Excavación:** Se deberá hacer una excavación de aproximadamente **33.04 m³** en material Tipo II para la incorporación de un nuevo cliente al sistema de alcantarillado sanitario. La excavación a realizar tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: **Largo: 33.37 m. Ancho: 0.60 m. Profundidad Inicial: 0.80 m. Profundidad Final: 2.50 m. Conformación Zona de Protección para Tubería de la Acometida Domiciliaria, Encamado:** Para evitar roturas y daños a la tubería a instalar, es necesario conformar aproximadamente **2.00 m³** de encamado con material para relleno cernido y debidamente compactado. En el cual descansara la tubería de **4 pulgadas**. El encamado a acondicionar tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: **Longitud Total: 33.37 m. Ancho: 0.60 m. Espesor: 0.10 m. Relleno Lateral y Relleno Inicial:** Para evitar roturas y daños a la tubería debido a vibraciones y otros factores, es necesaria la conformación de aproximadamente **3.77 m³** de relleno lateral y relleno inicial para la protección de la tubería. El Relleno Lateral se debe conformar con material de relleno debidamente compactado, se coloca a partir del encamado hasta una altura de **D/2**. El Relleno Inicial se debe conformar con material de relleno debidamente

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre Sta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



compactado, se coloca a partir del Relleno Lateral hasta una altura de **0.10 m** sobre el lomo superior de la tubería. El relleno lateral e inicial a acondicionar tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: **Longitud Total: 33.37 m. Ancho: 0.60 m. Espesor: 0.2016 m. Aterrado:** Posteriormente a la finalización de los trabajos para incorporar este usuario al sistema de alcantarillado sanitario, se procederá al aterrado de los restantes **27.00 m³** de excavación realizada. El aterrado se hará con material del sitio cernido y debidamente compactado. Esta compactación se hará de la siguiente manera: Se deberá rellenar $\frac{1}{3}$ de la altura total de la excavación, posteriormente se deberá compactar hasta un mínimo de compactación del **88%**. De esta manera hasta aterrar el restante de la excavación realizada. **Longitud Total: 83.22 m. Ancho: 0.60 m. Construcción de Caja de Registro:** Para facilitar el mantenimiento al sistema de alcantarillado y evitar futuras obstrucciones en esta acometida en particular se deberá construir una caja de ladrillo Rafón con las dimensiones que se enumeran a continuación: **Lado Largo (Interno): 0.80 m. Lado Corto (Interno): 0.80 m. Profundidad: 0.8 m.** Se deberán construir las paredes de la caja de Ladrillo Rafón y ligas de mortero con proporción **1:3** para una resistencia de **153 Kg/cm² (2176.54 lb/in²)**. Es de gran importancia controlar la infiltración de agua, motivo por el cual la caja deberá ser repellada y afinada interna y externamente. El repello se hará con mortero hidráulico proporción **1:3** para una resistencia de **153 Kg/cm² (2176.54 lb/in²)** y un espesor entre **1.00 cm y 1.50 cm**. En la parte superior de la caja se deberá construir un bordillo de concreto armado con una proporción **1:2:3** para una resistencia de **185 Kg/cm² (2631.77 lb/in²)** con las dimensiones y especificaciones que se detallan a continuación: **A: 0.15 m. B: 0.15 m. Perímetro: 3.80 m.** Como refuerzo a la Flexión se utilizarán **Cinco barras** de acero de refuerzo corrugado de $\frac{3}{8}$ de pulgada colocadas longitudinalmente, con una resistencia a la fluencia de **2811.79 kg/cm² (40,000.00 Lb/in² o Grado 40)** para resistir esfuerzos provocados por carga. Como refuerzo a la cortante se utilizarán estribos de acero corrugado de $\frac{3}{8}$ de pulgada a cada **0.20 m**, con una resistencia a la fluencia de **2811.79 kg/cm² (40,000.00 Lb/in² o Grado 40)** para resistir esfuerzos provocados por carga. Para brindar protección y evitar el ingreso de desechos sólidos al sistema colector se deberá construir e instalar una tapadera de concreto armado con una proporción **1:2:3** para una resistencia de **185 Kg/cm² (2631.77 lb/in²)** con las dimensiones y especificaciones que se detallan a continuación: **Ancho: 0.95 m. Largo: 0.95 m. Espesor: 0.075 m.** Como refuerzo a la Flexión se utilizarán **Cinco barras** de acero de refuerzo corrugado de $\frac{3}{8}$ de pulgada en ambas direcciones, con una resistencia a la fluencia de **2811.79 kg/cm² (40,000.00 Lb/in² o Grado 40)** para resistir esfuerzos provocados por carga. B) **Acondicionamiento para la Incorporación de Acometida Domiciliaria al Sistema Colector de Alcantarillado Sanitario.** Como apoyo de la Unidad Municipal desconcentrada "Aguas de Siguatepeque" se hará el acondicionamiento para la incorporación de un nuevo usuario al Sistema de Alcantarillado Sanitario en Barrio San Juan, específicamente sobre **6 Ave SO** entre **10 y 11 Calle SO**. A continuación, se describen los trabajos a realizar para el traslado de esta acometida domiciliaria: **Excavación Se** deberá hacer una excavación de aproximadamente **8.01 m³** en material Tipo II para la incorporación de un nuevo cliente al sistema de alcantarillado sanitario. La excavación a realizar tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: **Largo: 9.53 m. Ancho: 0.60 m. Profundidad Inicial: 0.80 m. Profundidad Final: 2.00 m. Conformación Zona de Protección para Tubería de la Acometida Domiciliaria Encamado:** Para evitar roturas y daños a la tubería a instalar, es necesario debidamente compactado. En el cual descansara la tubería de **4 pulgadas**. El encamado a acondicionar tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: **Longitud Total: 9.53 m. Ancho: 0.60 m. Espesor: 0.10 m. Relleno Lateral y Relleno Inicial Para** evitar roturas y daños a la tubería debido a vibraciones y otros factores, es necesaria la conformación de aproximadamente **1.08 m³** de relleno lateral y relleno inicial para la protección de la tubería. El

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre Sta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siquatepeque
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438
www.aguasdesiquatepeque.com
E-mail: aguasdesiquatepeque@yahoo.com



Relleno Lateral se debe conformar con material de relleno debidamente compactado, se coloca a partir del encamado hasta una altura de **D/2**. El Relleno Inicial se debe conformar con material de relleno debidamente compactado, se coloca a partir del Relleno Lateral hasta una altura de **0.10 m** sobre el lomo superior de la tubería. El relleno lateral e inicial a acondicionar tendrá las dimensiones que se detallan a continuación: **Longitud Total: 9.53 m. Ancho: 0.60 m. Espesor: 0.2016 m.**

Aterrado Posteriormente a la finalización de los trabajos para incorporar este usuario al sistema de alcantarillado sanitario, se procederá al aterrado de los restantes **6.28 m³** de excavación realizada. El aterrado se hará con material del sitio cernido y debidamente compactado. Esta compactación se hará de la siguiente manera: Se deberá rellenar $\frac{1}{3}$ de la altura total de la excavación, posteriormente se deberá compactar hasta un mínimo de compactación del **88%**. De esta manera hasta aterrar el restante de la excavación realizada. **Longitud Total: 9.53 m. Ancho: 0.60 m. - CLAUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO** El contrato tendrá una vigencia a partir del 19/11/2018 al 27/11/2018 el cual podrá rescindir en cualquier momento si alguna de las partes así lo requiere.

CLAUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO. "EL CONTRATISTA" se compromete y obliga a ejecutar los trabajos descritos en la Cláusula Segunda por un monto de **VEINTE Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 EXACTOS (L 25,000.00)**, siendo la forma de pago la siguiente: **a)** Este pago será cancelado en las oficinas de la Administración de Aguas de Siquatepeque, en base a estimaciones, de acuerdo al avance de la obra, según cronograma de trabajo. **b)** "EL CONTRATISTA" se obliga y compromete a realizar los pagos de impuestos que por ley se generen con la suscripción del presente contrato, debiendo presentar a la Administración de "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" toda la documentación necesaria de acuerdo al régimen del estado de Honduras. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"** por medio de su personal permanente del Departamento de Operación y Mantenimiento, serán los responsables de la supervisión y correcta ejecución del presente contrato, obligándose en tal sentido "EL CONTRATISTA" a cumplir cabalmente las ordenes e instrucciones emanadas del Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento, siempre y cuando se refieran a los objetivos del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en la Solicitud de Trabajo para este proceso de contratación. - **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, A) "EL CONTRATISTA"** se obliga a emplear a toda su capacidad profesional, técnica, administrativa y económica, a fin de ejecutar cumplidamente el mantenimiento, así como está establecido en la Solicitud de Trabajo, acatando cabalmente las instrucciones, cambios y consideraciones emanadas de la supervisión conducentes a la buena ejecución y finalización de los trabajos. **B)** Es responsabilidad del contratista la señalización requerida en cada una de las intervenciones, así como los trabajos adicionales que surjan los cuales serán responsabilidad del contratista bajo la supervisión de personal técnico de Aguas de Siquatepeque. **C)** Es responsabilidad del contratista el acarreo de todos los materiales y accesorios necesarios para la ejecución de este proyecto, así como el de la limpieza, disposición y acarreo de todo el material sobrante hasta un botadero autorizado. **CLAUSULA SEPTIMA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Si con motivo de alguna desavenencia en la interpretación de este contrato, desacuerdos, reclamos y otros asuntos en los que no se pongan de acuerdo las partes, estas se someterán a lo estipulado en las leyes de la república; sometiéndose en caso necesario a la Jurisdicción y Competencia del Juzgado de Letras Seccional de Siquatepeque, Comayagua. - **CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS "EL CONTRATISTA"** será el único responsable de todo tipo de reclamos, demandas, querellas, incidentes, entre otros, como consecuencia de daños y perjuicios a terceros, en sus personas o sus bienes, por cualquier operación llevada a cabo en cumplimiento de este contrato. Asimismo "EL CONTRATISTA" cubrirá a "AGUAS DE SIGUATEPEQUE" por toda reclamación, demanda o acción judicial, etc.

"AHORRAR AGUA NO SIGNIFICA EVITAR CONSUMIRLA, SINO CONSUMIRLA CON RESPETO"



UNIDAD MUNICIPAL DESCONCENTRADA "AGUAS DE SIGUATEPEQUE"

Barrio Abajo, sobre 5ta. calle, entre 4 y 5 Avenida Sur Este, Siguatepeque
TELÉFONO: 2773-9410 / 2773-9438
www.aguasdesiguatepeque.com
E-mail: aguasdesiguatepeque@yahoo.com



de orden laboral, previsión o seguridad social. - **CLAUSULA NOVENA: TERMINACION, RESOLUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO** El presente contrato terminara por el cumplimiento normal de las prestaciones por ambas partes o por resolución del mismo, cuando hubiere causas suficientes, todo al tenor de las Leyes vigentes en la Republica de Honduras. **CLAUSULA DECIMA: RATIFICACION** Ambos contratantes manifiestan estar de acuerdo a lo expresado en todas y cada una de las cláusulas que anteceden. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Siguatepeque, a los 19 días del mes de Noviembre del 2018.-



ING. FERNANDO LUIS VILLALVIR MARTÍNEZ
AGUAS DE SIGUATEPEQUE



MAYQUI MANUEL RIVERA DUBON
EL CONTRATISTA